

32702273

SAN FICHA.



NOTARÍA 2

Cantón Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones

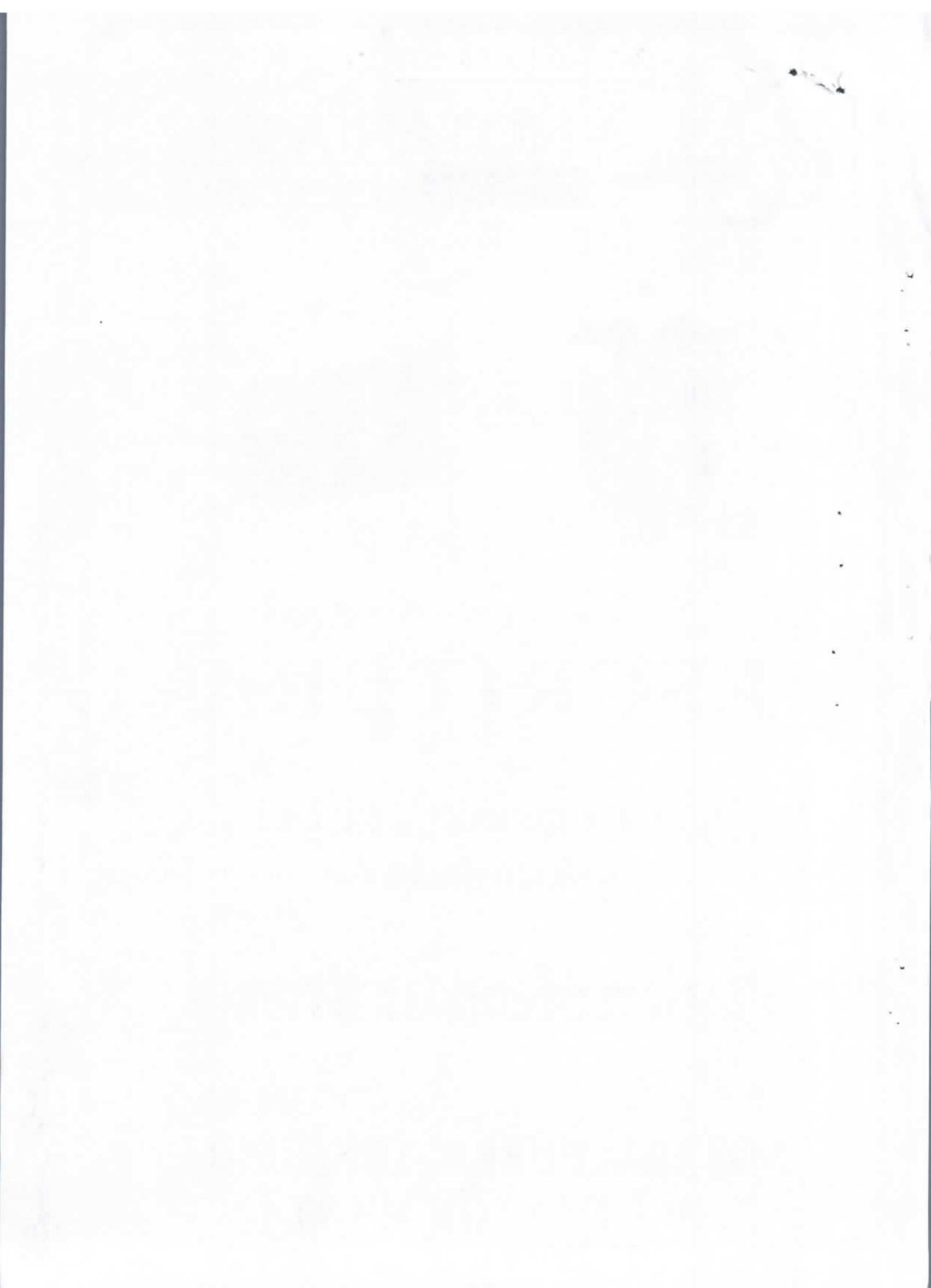


ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA
PÚBLICA

2



ESCRITURA

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA Y OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA A FAVOR DE LA SEÑORA CISY ANABELA RENGIFO VELEZ.-

CÓDIGO NUMÉRICO: 20161308002P.03619

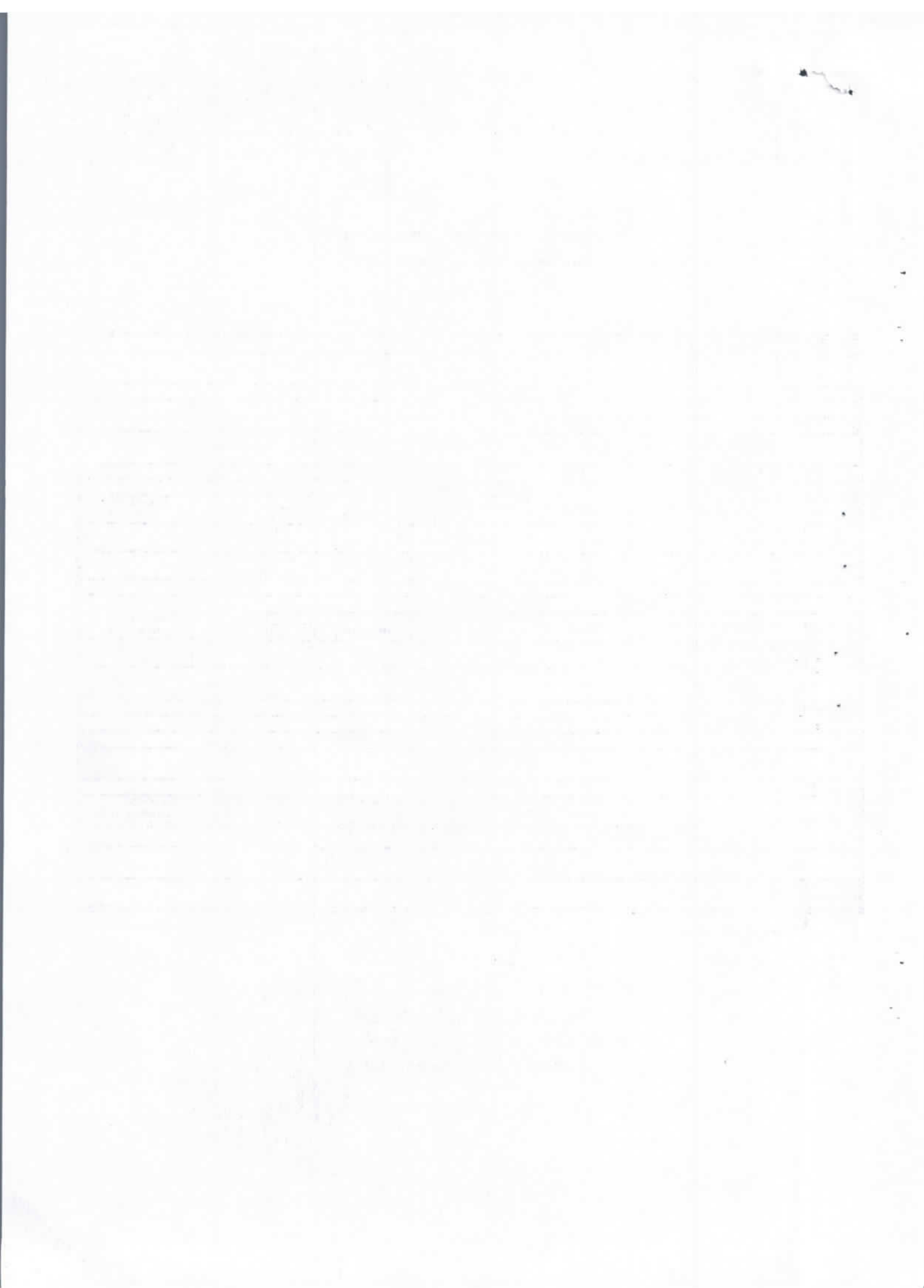
CUANTIA: \$ 12.720,00

AUTORIZADA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2016

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES

Sillo
12/28/16



Factura: 001-002-000023332

20161308002P03619

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

Escritura N°:		20161308002P03619					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:26)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENGIFO GAMBOA DANIEL QUERUBIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301178826	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	VELEZ MOREIRA OTILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303168114	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RENGIFO VELEZ CISY ANABELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305988634	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SE DEJA CONSTANCIA QUE					





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583



FACTURA NUMERO: 001-002-000023332

CODIGO NUMERICO: 20161308002.P03619

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA Y OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA A FAVOR DE LA SEÑORA CISY ANABELA RENGIFO VELEZ.-

CUANTIA: \$ 12.720,00

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen y declaran, por una parte el señor **DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero uno uno siete ocho ocho dos guión seis ; y , la señora **OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero tres uno seis ocho uno uno guión cuatro, quienes declaran ser casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como "LOS VENEDORES"; y, por otra parte la señora **CISY ANABELA RENGIFO VELEZ**, quien dice ser de estado civil divorciada, con número de cédula uno

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

en esta ciudad; **con** parentesco entre las partes y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA**, portador de la cédula de ciudadanía uno tres cero uno uno siete ocho ocho dos guión seis ; y , la señora **OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero tres uno seis ocho uno uno guión cuatro, quienes declaran ser casados entre sí; ambos por sus propios derechos y a quienes en adelante se les denominará como ^R



"LOS VENDEDORES"; y, por otra parte la señora **CISY ANABELA RENGIFO VELEZ**, quien dice ser de estado civil divorciada, con número de cédula uno tres cero cinco nueve ocho ocho seis tres guión cuatro, por sus propios y a quien se le denominará simplemente como "**LA COMPRADORA**".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los cónyuges señores DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA Y OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA; declaran que son dueños y propietarios de un solar el mismo que está ubicado en las inmediaciones del sitio Camino Corral de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, solar que se lo adquirió mediante la Compraventa al señor **MILTON ENRIQUE DE LA CADENA MANTILLA y esposa**, Escritura Pública realizada en la Notaría Primera del Cantón Manta, con fecha seis de Junio del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veintidós de Junio del año dos mil seis.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente**, setenta y dos metros sesenta y cuatro centímetros, mas setenta y siete metros ochenta y uno centímetros más cuarenta y seis metros noventa y cuatro centímetros y Calle Pública dejada por el vendedor; **Por Atrás**, ciento ochenta y un metros diecisiete centímetros y y **URBANIZACION URBIRRIOS II**; **Por el Costado Derecho**, ciento ochenta y cuatro metros dieciséis centímetros y propiedad de Víctor Delgado,

Aragundi; Por el Costado Izquierdo, setenta y cuatro metros treinta centímetros y área que se reserva el vengedor Arq. Milton de la Cadena. Terreno de una superficie total de: 24.190.00m2 (2.41 Has), Posteriormente dicho cuerpo de terreno fueron rectificadas sus medidas y linderos mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, del señor Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, con fecha nueve de Abril del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad con fecha veinticinco de Abril del año dos mil trece, cuyas medidas y linderos del solar rectificadas quedaron señaladas según la planificación del Sector y autorización del Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, en la en la actualidad el solar comprende ínicamente lo siguiente: **AREA No. 1:** 1.588.13m2, que comprende las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** ciento cuatro metros y Calle Publica; **POSTERIOR:** ciento cuatro metros y terreno Municipal; **COSTADO DERECHO:** ciento sesenta y nueve metros once centímetros y Calle Publica; **COSTADO IZQUIERDO:** ciento sesenta y nueve metros once centímetros y Calle Publica. **AREA No. 2:** 1905.42 m2 que comprende las siguientes medidas y linderos: **FRENTE:** treinta y cinco metros y Calle Publica; **POSTERIOR:** treinta y cinco metros y señor Leonardo Rengifo; **COSTADO**



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583



DERECHO: cincuenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros y Calle Pública; **COSTADO IZQUIERDO:** cincuenta y cuatro metros cuarenta y cuatro centímetros y Calle Pública, con una superficie total de: 19.493.55m², de este predio descrito se ha realizado varias ventas y a la presente fecha el restante se encuentra libre de gravámenes tal como consta del certificado otorgado por el Registro de la Propiedad del respectivo Cantón. **TERCERA: COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, los cónyuges señores **DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA Y OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA**, manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora la señora **CISY ANABELA RENGIFO VELEZ**, un lote de terreno desmembrado del terreno descrito en la cláusula de antecedentes, parte de del terreno signado como Área número uno (1), ubicado en el Sitio Camino Corral de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** cincuenta metros y lindera con calle pública; **POR ATRÁS:** con cuatro metros y lindera con área a desmembrar a favor de la señora Rosa María Rengifo Vélez, desde este punto gira hacia la parte frontal con treinta metros y desde este punto gira hacia el costado derecho con cuarenta y seis metros y lindera con área a desmembrar a favor de Bravo P

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

Ávila Lenin Geovanny; POR EL COSTADO DERECHO: con cuarenta metros y lindera con Calle Pública, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con setenta metros con calle pública dejada por el vendedor de diez metros de ancho.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: DOS MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; justo precio que la compradora, paga a los vendedores de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, y que los vendedores declaran recibir a su entera satisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- Los vendedores, declaran que están conforme con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfiere a favor de la compradora, el dominio, posesión uso y goce del lote de terreno ante descrito en este contrato, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- SEXTA: CUERPO CIERTO.- Sin embargo de determinarse dimensiones del lote de terreno materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta Compraventa.- SEPTIMA: (A)

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583



SANEAMIENTO.- La compradora, acepta la transferencia de dominio que los vendedores realizan a su favor, obligándose por tanto los vendedores, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado lote de terreno.- **OCTAVA: DECLARACION DE LOS VENDEDORES:** Los vendedores, declaran que el terreno que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar conforme consta en el certificado de Solvencia del Registrador de la Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual manera, los vendedores declaran que el bien inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia y que se halla libre de juicio.- **NOVENA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.-** La Compradora, declara que los valores que utilizará para la compra del lote de terreno que adquiere por intermedio de este instrumento no provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la compradora exime a los vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los vendedores a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades *P*

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

correspondientes si fuere el caso.- **DECIMA:**

Declaramos además que los valores por concepto de tarifas Notariales que cancelamos a la Notaria provienen de fondos lícitos.- **DECIMA PRIMERA:**

ACEPTACION.- Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de los bienes objeto de este contrato, y manifiestan que en el caso de futuras reclamaciones se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA:**

INSCRIPCION.- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-**

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, la aprueban y se deja constancia que

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTUA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONOS: 0994257214 - 052622583



comparece a este acto los señores **LIGIA ELENA BARREIRO CARRILLO** y **JORGE IGNACIO ALVARADO MARCILLO**, a ruego del vendedor el señor **DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA**, para que firme por él, ya que no puede firmar por su avanzada edad y para ello estampa su huella digital de su pulgar derecho, y los de demás firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- *P*

Elaborado R.M.S.P.



DANIEL QUERUBIN RENGIFO GAMBOA
C.C.No.130117882-6

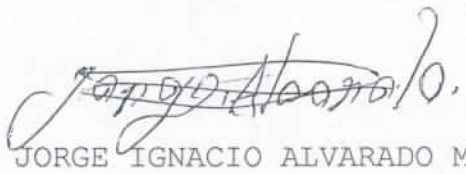
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Mantua - Ecuador

OTILIA
OTILIA ISABEL VELEZ MOREIRA

C.C.No. *130316811-4*

Ligia Elena Barreiro Carrillo
Ligia Elena Barreiro Carrillo

L



JORGE IGNACIO ALVARADO MARCILLO

C.C.No. 134145072-6.

TESTIGO



CISY ANABELA RENGIFO VELEZ

C.C.No. 130598863-4

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mundo - Ecuador


LA NOTARIA



PAGINA DA RIPIANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111408



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
RENGIFO GAMBOA DANIEL QUERUBIN

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de DICIEMBRE de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
32702273000 SITIO LOS CORRAL PARROQUIA ELOY ALFARO LOTE 4

Manta, quince de Diciembre del dos mil diesiseis

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia Mendoza Roldan
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082472



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a RENGIFO GAMBOA DANIEL QUERUBIN Y SRA.
ubicada SITIO LOS CORRAL PARROQUIA ELOY ALFARO LOTE 4
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$12720.00 DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

V.CH

15 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Briones Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
AVENIDA 24 DE MAYO Y CALLE 6
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. **CÓDIGO NUMÉRICO 20161308002P03.619.-** LA
NOTARIA.- 


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA - ECUADOR

